

Expediente: **1374/24**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ CARO CINTHIA MARISA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**
90000000000 - **CARO, CINTHIA MARISA-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1374/24



H106038195787

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "TARJETA TITANIO S.A. c/ CARO CINTHIA MARISA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1374/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO OFICIO - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 11/11/2024 12:05.

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2024.

- 1) Atento a lo solicitado y constancias de la causa, no habiendo comparecido la parte demandada, estando debidamente citada, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos. En consecuencia, y habiendo cumplido los recaudos legales, téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción y por preparada la vía ejecutiva en los presentes autos.
- 2) Dada la entrada en vigencia del proceso monitorio, conforme lo normado por el CPCC (Ley 9531), y pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Primera Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52).
- 3) Evacuado el dictamen antes mencionado, a despacho para dictar sentencia monitoria, a instancia del interesado.-
- 4) Previo a todo trámite, por Secretaría procédase a la apertura de una cuenta judicial.JGB - 1374/24.

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.